

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA EN DISTINTOS MÓDULOS Y ÁREAS DISCIPLINARES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer cargos, en los Módulos y Áreas Disciplinares que a continuación se mencionan:

MODULO	AREA DISCIPLINAR	CATEGORIA	CARGO	DEDICACION
PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO III Y SEMINARIO DE ANÁLISIS DE CASOS CLÍNICOS II	CIRUGÍA III: CIRUGIA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL	Auxiliar Docente de Primera	1 (uno)	Exclusiva
FUNDAMENTOS BASICOS DEL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO I, PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO II Y PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO III	RADIOLOGÍA	Auxiliar Docente de primera	2 (dos)	Semi-Exclusiva
CLÍNICA REHABILITADORA I	CLÍNICA DE OPERATORIA DENTAL	Auxiliar Docente de Primera	1 (uno)	Simple
PATOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO II Y SEMINARIO DE ANÁLISIS DE CASOS CLÍNICOS I	CIRUGÍA II: CIRUGÍA DENTOMAXILAR	Auxiliar Docente de Primera	1 (uno)	Simple

- **INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:** Del 14 de septiembre de 2.022 al 30 de septiembre de 2.022 en el horario de 07:30 a 13:00 hs.
- **LUGAR DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN:** Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad, sito en Avenida Libertad 5.450 - 1er. Piso, debiendo ser acompañada de una nota dirigida a la Señora Decana, junto a un (1) ejemplar impreso de la documentación exigida en los artículos 30º, 31º y 32º de la Res. N° 956/09 C.S. (Ordenanza de Carrera Docente de la Universidad Nacional del Nordeste) y sus modificatorias Resoluciones N°s. 885/11-C.S., 346/19-C.S. y 449/19-C.S., debiendo además acompañar de algún tipo de almacenamiento externo (CD, Pendrive, etc) que contendrá toda presentación y documentación exigida para la inscripción, en archivos completos y ordenados, según lo que se establece en la Res. N° 536/21-Ad-Referendum (Protocolo para la realización de los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición de Auxiliares de Docencia de esta Facultad), Ratificada por Res. N° 267/21-C.D.